

AUTORIDADES Y PERSONAL

Cursos de formación y perfeccionamiento

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

2826

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2022, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se publica la relación provisional de personas aprobadas en las pruebas de acreditación de perfiles lingüísticos.

Por Resolución de 28 de enero de 2022 (BOPV, 08-02-2022; n.º 27), la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública convocó pruebas de acreditación de perfiles lingüísticos. Finalizado el período de exámenes correspondiente a esta convocatoria, por la presente, se procede a publicar la lista provisional de personas examinadas que han acreditado algún perfil lingüístico. Así pues,

RESUELVO:

Primero.– Hacer pública la relación provisional de personas examinadas que han acreditado algún perfil lingüístico en el examen ordinario correspondiente a la Convocatoria de 28 de enero de 2022.

Segundo.– Ordenar la publicación de la citada relación en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ivap.euskadi.eus/convocatoria-2022-1/z16-a3hedei/es/> y en los tablones de anuncios de las dependencias que se indican a continuación:

- En Vitoria-Gasteiz: IVAP; c/ Donostia-San Sebastián, 1 CP: 01010.
- En Bilbao: IVAP; Alameda de Recalde, 18 CP: 48009.
- En Donostia / San Sebastián: IVAP; c/ San Bartolomé, 28 CP: 20007.
- En Oñate: IVAP: Antigua Universidad. CP: 20560.

Tercero.– Las personas interesadas tendrán un plazo de 7 días naturales para formular las reclamaciones que consideren oportunas ante la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, a partir del día siguiente de la publicación de la lista provisional de personas aprobadas.

En caso de querer presentar una reclamación, habrá de hacerse dentro del plazo señalado, utilizando el impreso preparado, a tal efecto, por el Instituto Vasco de Administración Pública. El impreso de reclamación se facilita en el Anexo I de la presente Resolución y en Internet en la web del IVAP.

Las reclamaciones se presentarán en cualquiera de las sedes del Instituto Vasco de Administración Pública. Así mismo, las reclamaciones podrán presentarse de cualquiera de las formas indicadas en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de junio de 2022.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MAITE BARRUETABEÑA ZENEKORTA.

miércoles 22 de junio de 2022



ANEXO

**IMPRESO DE RECLAMACIÓN
PRUEBAS DE ACREDITACIÓN DE PERFILES LINGÜÍSTICOS
(2022/1)**

**DATOS DEL RECLAMANTE O DE LA RECLAMANTE**

1 ^{er} apellido	2.º apellido	Nombre	DNI
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

PERFIL LINGÜÍSTICO REALIZADO

1 2 3 4

DIRECCIÓN PARA LAS NOTIFICACIONES

Calle, número y piso	Localidad	Código postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Correo electrónico	Teléfono	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

SOLICITUD

En caso de necesitar más espacio, escriba al dorso

Firma de la persona trabajadora

....., a de..... de 2022